

# **NUEVOS DESAFÍOS Y OBLIGACIONES PARA LOS GOBIERNOS CORPORATIVOS**

**Hernán Cheyre V.**  
**Director CIES**  
**Universidad del Desarrollo**

# DECLARACIÓN “BUSINESS ROUNDTABLE”

(181 CEO's DE ESTADOS UNIDOS)

¿UN NUEVO PARADIGMA PARA LAS EMPRESAS?



- Objetivos de las empresas trascienden la maximización de utilidades.
- “Cada persona debe aspirar a triunfar a través del trabajo duro y la creatividad, que permita una vida con sentido y dignidad”...
- ”El sistema de libre mercado es la mejor forma de generar buenos empleos, una economía sustentable, innovadora, con oportunidades para todos”

# DECLARACIÓN “BUSINESS ROUNDTABLE”

## ¿UN NUEVO PARADIGMA PARA LAS EMPRESAS? (continuación)



- “Mientras cada una de nuestras empresas aborda sus propios desafíos corporativos, compartimos un compromiso con todos nuestros stakeholders:
  - Entregar valor a los consumidores
  - Invertir en los trabajadores, compensándolos con justicia
  - Tratar de manera justa y ética a todos los proveedores
  - Apoyo a las comunidades de las localidades donde se desarrollan las actividades
  - Generar valor de largo plazo a los accionistas

# ¿CUÁL ES EL ROL DE UN DIRECTORIO?

“El propósito central de un Directorio es tomar las medidas que conduzcan a la prosperidad de la organización, dirigiendo los asuntos de la compañía en forma colectiva, tomando en cuenta los intereses de los accionistas y todos quienes tienen relación con la empresa”

(Standards for the Board, Institute of Directors)

# ESTÁNDARES DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO



# ¿QUÉ DICE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS? (Ley N° 18.046)

- **La administración de una S.A. la ejerce un directorio elegido por la junta de accionistas (Art. 31)**
- **Las funciones de director de una S.A. no son delegables, y se ejercen en sala legalmente constituida (Art. 39)**
- **Cada director tiene derecho a ser informado plena y documentadamente y en cualquier tiempo por el gerente de todo lo relacionado con la marcha de la compañía (Art. 39)**
- **El directorio de una S.A. la representa para el cumplimiento del objeto social (Art. 40)**

# ¿QUÉ DICE LA LEY DE S.A.?

(Ley N° 18.046)  
(continuación)

- **Los directores deberán cumplir en el ejercicio de sus funciones el cuidado y diligencia que los hombres emplean ordinariamente en sus propios negocios y responderán solidariamente de los perjuicios causados a la sociedad y a los accionistas por sus actuaciones dolosas o culpables (Art. 41)**
- **Los directores están obligados a guardar reserva respecto de los negocios de la sociedad y de la información a la que tengan acceso en razón de su cargo y que no haya sido divulgada oficialmente por la compañía (art. 43)**

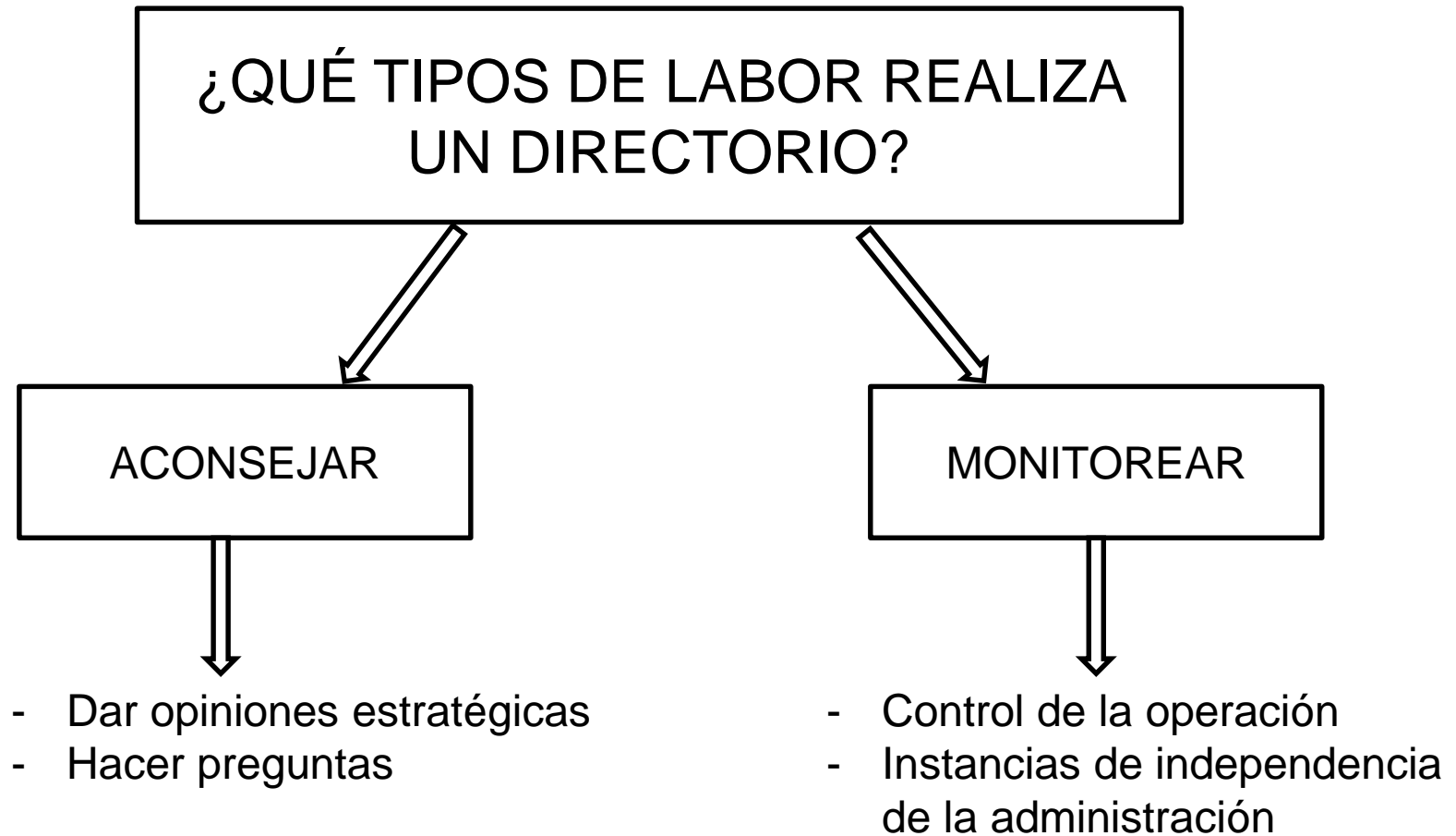
# DOS DEBERES FUNDAMENTALES DE UN DIRECTOR

- **Deber de cuidado:**
  - Mantenerse informado de la marcha de la sociedad
  - Asistir a las reuniones de Directorio
  - Pedir aclaraciones cuando haya duda
  
- **Deber de lealtad:**
  - No sacar ventajas en beneficio propio
  - Manejo de conflictos de interés



# PRINCIPALES FUNCIONES DEL DIRECTORIO

- 1. Evaluar, aprobar y dirigir la estrategia corporativa**
- 2. Establecer objetivos, metas y planes de acción**
- 3. Seguimiento, control y manejo de riesgos**
- 4. Aprobación y control de presupuestos anuales y planes de negocio**
- 5. Evaluar a la administración superior de la compañía**



# TEMAS QUE ESTAN CONCENTRANDO INTERÉS EN DIRECTORIOS

- Ciberseguridad
- Sustentabilidad
- Diversidad
- Innovación

# NUEVAS REGULACIONES QUE AFECTAN A SOCIEDADES ANÓNIMAS (Ley N° 21.121)

- Creación del nuevo delito de administración desleal
- Agregación de nueva hipótesis al delito de negociación incompatible
- Establece la figura de corrupción entre particulares

# ¿CÓMO AFECTA LA LEY N° 21.121 LOS GOBIERNOS CORPORATIVOS?

- Gobiernos corporativos deben preocuparse de que existan modelos de prevención del delito al interior de la organización
- Omisión en la adopción de medidas orientadas a evitar situaciones de incumplimiento
  - Genera responsabilidad penal para la persona jurídica
  - General responsabilidad civil para los directores

# NUNCA OLVIDAR QUE...

- El desafío constante que enfrenta un Directorio es el de alinear los intereses entre ellos, con la gerencia, con los accionistas, y con los stakeholders
- Las organizaciones funcionan mejor cuando el Directorio y la Administración tienen las mismas perspectivas en cuanto a estrategia, prioridades y manejo del riesgo. Una buena comunicación es fundamental
- El hecho de que la Administración de una sociedad recaiga en el Directorio no se contrapone con la delegación de ciertas funciones en la Gerencia.  
**Pero no hay que olvidar que la responsabilidad última la tiene el Directorio**
- Los Directores son representantes de **todos** los accionistas, y **no sólo de quienes los eligieron**